

Tunja, Catorce (14) de Junio de 2012

Doctora
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
 Directora Administrativa y Financiera
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Privada 023 de 2012
 Asunto: Resultas Invitación

Cordial saludo estimada doctora Policarpa.

Por medio de la presente me permito, comunicarse sobre las resultas de la Invitación privada 023 de 2012, cuyo objeto demarca "COMPRA DE TELEVISORES, VIDEO BEAMS (MINI) Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TUNJA".

INFORME DE EVALUACIÓN

PROPONENTE: GUSTAVO DEL JESUS RIOS LOPEZ
 C.C. 17.627.861

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE**
EXPERIENCIA/CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES	NO ADMISIBLE***
PUNTAJE	100 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*El proponente **NO ALLEGA EN ORIGINAL** el Anexo 2 (Carta de presentación de la propuesta), el ANEXO 3 (Certificación de paz y salvo de obligaciones parafiscales) ni el ANEXO 6 (Certificación de Evaluación de Proveedor de la UPTC)

El proponente **NO ANEXA fotos ni documentación relacionada con los televisores, DVDs y grabadoras. Asimismo, se especifica que la marca de los video beams no es comercial y el precio unitario de los mismos es bastante alto.

***El proponente allega copia de dos contratos pero **NO ALLEGA** certificación (expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación por lo tanto no es posible calificar la experiencia

Dentro de la misma hemos de manifestarle que llegada la fecha y hora de cierre de plazo para presentar observaciones y subsanación de documentos según informe de evaluación, no se hizo presente observación alguna y por tal motivo ninguno de los proponentes resulta admisible para desarrollar el objeto a contratar, lo anterior para los fines que estime pertinentes.

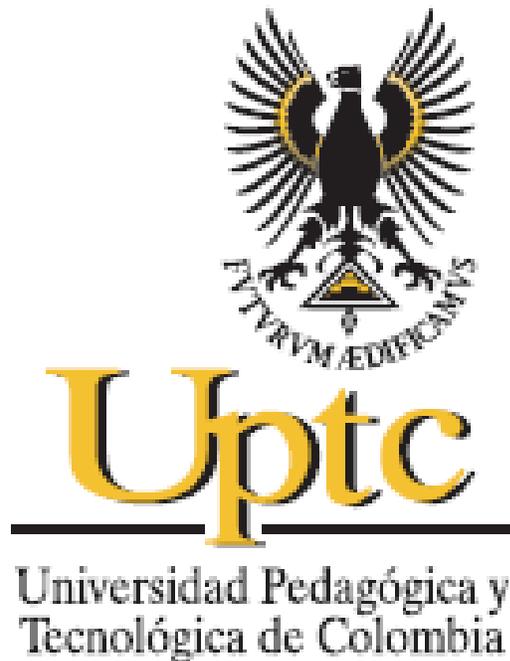
Agradeciendo su valiosa y prona colaboración.

Cordialmente,

(Original Firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
 Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE INVITACIÓN PRIVADA 023 DE 2012

**COMPRA DE TELEVISORES, VIDEO BEAMS (MINI) Y OTROS CON
DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TUNJA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CATORCE (14) DE JUNIO DE 2012**

TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE INVITACIÓN PRIVADA 023 DE 2012***COMPRA DE TELEVISORES, VIDEO BEAMS (MINI) Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TUNJA***

La suscrita Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011; manifiesta que la Invitación Privada No. 023 de 2012 la cual tiene por objeto "COMPRA DE TELEVISORES, VIDEO BEAMS (MINI) Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TUNJA" se procede a dar por TERMINADA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, debido a que **no se presentaron observaciones y subsanación de documentos según informe de evaluación y por tal motivo el único invitado que presentó propuesta NO resulta admisible para desarrollar el objeto a contratar.** Todo esto, previa las siguientes consideraciones: **A).** Mediante Invitación Privada 023 de 2012, se pretende contratar el "COMPRA DE TELEVISORES, VIDEO BEAMS (MINI) Y OTROS CON DESTINO AL INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TUNJA". **B).** Dentro de dicho proceso el cual se encuentra delimitado por un cronograma, se realizaron las siguientes actuaciones: Invitación a proponer, Constancia de no presentación de observaciones a las condiciones y requerimientos, Acta de Cierre de Plazo para presentar propuestas, Informe de evaluación de propuestas y Constancia de no presentación de observaciones ni subsanación de documentos según informe de evaluación. **C).** Según consta en Informe de Evaluación de fecha Ocho (8) y Doce (12) de Junio de 2012 el único proponente que se presentó dentro de la Invitación resultó **NO ADMISIBLE** para desarrollar el objeto a contratar. **D).** Dentro del cronograma establecido se estableció la fecha de Trece (13) de Junio de 2012 hasta las 3:00 p.m. para presentar Observaciones y subsanación de documentos según Informe de Evaluación y se deja CONSTANCIA de que ninguno de los proponentes presento rectificación alguna. **E).** En este orden de ideas, ninguno de los proponentes resulta admisible para desarrollar el objeto a contratar.

De esta manera, comuníquese la presente determinación a la proponentes Invitados a participar.

En constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de Junio de 2012.

LA UNIVERSIDAD,

(Original Firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia